

LA CONCILIACION

(SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.)

RELIGION, LIBERTAD, ORDEN Y JUSTICIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de la localidad 3 rs. al mes.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
os. Pago anticipado.

NÚMERO 59.

DIRECTOR:

FEDERICO TORRALBA.
ABOGADO DE ESTE LEGIO.

PUNTO DE SUSCRICION.

Redaccion y Administracion en Balcones Azules 15. 2.º
pendencia á la Redaccion y Administracion.

Cartagena 7 de Mayo de 1875.

AÑO II.

LA CONCILIACION.

Cartagena 7 Marzo 1875.

EL ATENEO.

Grande, sublime, bellísima institucion bajo cualquier concepto que se la considere. Y digo grande, sublime y bella, por que todo círculo, toda asociacion que tienda á propagar la ilustracion y enseñanza en la humanidad, es magnífica y bienhechora.

El Ateneo aun cuando se le considere exclusivamente bajo el punto de vista de la reunion social de varios ciudadanos, es bueno, provechoso y equitativo; por cuanto siendo innato é inseparable del hombre el amor á la sociedad, en ningun punto puede satisfacer sus naturales des eos mejor que en el centro de estos círculos donde puede cultivar la amistad, adquiriendo á la vez ilustracion y enseñanza.

Si se le considera bajo el prisma natural de su verdadera institucion, entonces nada mas bello y sublime; nada mas grandioso y humanitario. El Ateneo con sus cátedras de matemáticas, historia, geografía, dibujo, idiomas, música, declamacion, etc., ilustra y enseña al joven artista que ávido de instruccion y de ciencia, acude presuroso á oír la palabra y el discurso del distinguido profesor que sin retribucion de ningun género aplica, vierte y derrama sobre la inteligencia de sus amigos y compañeros sus ideas científicas, artísticas y literarias.

Es el antípoda y el antídoto de la demagogia; por cuanto en contraposicion con las ideas disolventes y destructoras que aquella se afana y esmera en propagar causando la perturbacion de órden social, el Ateneo con sus cátedras de literatura, ciencias y bellas artes, desarrolla la inteligencia del hombre, le educa, le ilustra, é insinuándole los sanos principios de la religion, de la moral y la ciencia mejora sus instintos, y le hace comprender sus deberes sociales.

¡Cuantas desgracias! ¡Que de males sin cuento se habrian evitado á la humanidad en general si, en contra balanza y oposicion á cada Club de los que, en tiempos de aciaga memoria, encendiendo la tea de la discordia con sus peroraciones fogosas, disolventes, anárquicas y destructoras, y en donde se desgarraban sin consideracion alguna las entrañas de nuestra amada patria, hubiéramos podido poner de frente un Ateneo para neutralizar los fatalísimos efectos de aquellos centros de corrupcion y desórden!

El caballo indómito en estado salvaje, es una fiera temible, es un bruto feroz y

fogoso; bello de la naturaleza. En su primitivo estado, de nada aprovecharia á la humanidad; domesticado é instruido por medio de la egerciticacion, es uno de los animales mas dóciles, nobles, útiles y provechosos al hombre.

El rio mas caudaloso si se desborda, lleva la inundacion, ruina desbastacion á las comarcas que invade: encausado y distribuidas sus aguas en bien combinadas canales, las fertiliza y embellece, haciéndolas feraces y productivas, y dá vida y desarrollo al comercio y á la industria facilitando el transporte de sus artículos y manufacturas.

La viera nave bien dirigida y equipada, surca esbelta las azules olas del mar embravecido, columpiándose muellemente sobre el encaje alabastrino de sus espumas, y resiste impávida el empuje de la tempestad y la tormenta; pero si le falta el timon, queda á merced del viento y oleaje sin direccion ni guía, y envuelto en el torbellino horrendo del huracan se ve seguro é inevitable su naufragio.

El hombre sin religion, instruccion y enseñanza, mejor dicho, en estado salvaje, es el caballo indómito, el rio desbordado, la nave sin timon. Superior á los demás animales por su racionalidad, solo reconoceria el derecho imperioso de la fuerza bruta, dominado por la envidia la avaricia y la concupiscencia, que son los enemigos capitales del género humano.

Gloria al Altísimo que anunciando por medio del Arcángel San Gabriel la encarnacion del Verbo Divino en las purísimas entrañas de Maria, la perla inmaculada de Nazaret, descendió á la tierra para redimir al hombre con su pasion muerte en el Ara Sacrosanta de la Cruz, y esparciendo sobre el universo entero la sublime y brillantísima luz de la verdad con su doctrina, instituyó nuestra sagrada religion católica bajo bases tan santas, grandiosas e incomprendibles como *Ama á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como á tí mismo. No hagas á otro lo que no quieras para tí.*

La religion ha sido el fundamento, la piedra angular, la base del desarrollo de nuestra civilizacion; y puesto que queda probado evidentemente y hasta la sociedad que la enseñanza é ilustracion son los móviles que impulsan y agitan el progreso de nuestro siglo, coadyutores todos con ardiente é infatigable celo al engrandecimiento y prosperidad de ese círculo, fundado y establecido sobre tan sólidos y preciosos cimientos.

El Ateneo de Cartagena compuesto en su totalidad de jóvenes modestos é

ilustres, y de personas sensatas y competentes, y la Directiva formada por sujetos dignos y apreciables, preside tan acertada y dignamente por el Sr. Don Juan Macabich, ha tomado un incremento y desarrollo considerables, tanto, que puede muy bien con justicia llamarse hoy el modelo de los de su clase.

Nuestro simpático y bello sexo amenizará con su presencia nuestras funciones lírico-dramáticas; tomará parte en nuestros conciertos; y estimulado por el premio y la emulacion, obtendrá el adelanto propio y consiguiendo en la música, recogiendo á la vez el laurel inmortal de la fama, y los vitores y aplausos que arranca al alma estasiada el conjunto de las sublimes armonias del divino arte, cuyo fruto es el mas codiciado y apetecido, y que mas halaga al corazón de la mujer que es la fuerza de la sensibilidad y del amor.

En la Junta Directiva y la de profesores utilitarias y organizadoras, y haciendo un beneficio evidente y tangible á la poblacion, cogerán los plácemes y alabanzas que se merecen, y que no podrán menos de tributaries profusamente todos los hombres amantes del progreso y de la ciencia.

Primo Lopez.

MINAS.

Es preciso, indispensable, de urgente necesidad, una nueva ley de minas con su correspondiente reglamento, para establecer reglas fijas é invariables que señalen la ritualidad del procedimiento, determinando las atribuciones de todos, á fin de que tanto en los trámites como en las resoluciones, sepamos á que nombres y no se dé el triste espectáculo de que una ley es infringida por estricta observancia, ya que anulada por otra del director del ramo. Asi lo ha comprendido tambien el Sr. ministro de Fomento, segun de ello se trae la real orden de 17 del pasado que dice así:

«Para que la administracion pública corresponda á los altos fines que exige la gobernacion de Estado, necesario es que sus agentes se hallen inspirados por los mas nobles sentimientos de moralidad y de justicia. Esta accion justiciera y paralizadora de una buena administracion es tanto mas indispensable, despues de las perturbaciones que han agitado al país, cuanto que el gobierno de S. M. el rey (Q. D. G.) ha de hacer de ella la base de un sistema de proteccion y re-

«...ante y vivifique todos legítimos. «...sar á V. S. este pensamiento anima al gobierno, deseo que de él una especial aplicacion importante ramo de mineria, cuyos negocios reclaman por parte de la administracion pública una accion conspiciosa en que resplandezcan á la vez la moralidad y la justicia. La índole de la industria minera hace que muchas veces el interés privado aspire á repararse en el perjuicio de otros intereses que hayan nacido con mejor derecho; y forzoso por lo tanto que la administracion pública, en esta lucha de encontrados intereses, sea el apoyo eficaz de lo que aparezca como legal y justo; un dique inquebrantable contra todas las aspiraciones y deseos ilegítimos.

En el estado en que hoy se encuentra la legislacion minera, falta de la armonía y enlace que son convenientes á causa de las alteraciones introducidas en la anterior ley por la nueva de 29 de diciembre de 1863, se hace indispensable la publicacion de una nueva ley y reglamento en que dándose acogida á lo que la ciencia y la esperiencia enseñan de consumo mas conveniente en este ramo, sometiéndolo todo á un sistema ordenado, claro y fácil, ofrezca una regla segura en bien de la administracion y de la particular, y que sirva á la vez para el fomento de la mineria. A la reforma ha de acompañar tambien licé un meditado reglamento sobre polipara minera, como igualmente de otro organo el cuerpo de ingenieros, cuya buena lantamacion tanto se enlaza con los adelantos de la mineria, y de este modo la administracion pública podrá abrigar la confianza de que la industria minera, dirigida y amparada por reglas equitativas y justas, ofrezca los mas halagüeños resultados en bien de la prosperidad del país.

«...MINAS» CRISTIANAS.

XIV.

Continuando el hilo interrumpido de nuestro artículo anterior, no puedo menos de decir que no comprendo ni puedo comprender como haya seres tan envilecidos tan torpemente ciegos á la luz del evangelio, que nieguen sus beneficios y su esencia pura y en extremo caritativa, en el desenvolvimiento y desarrollo de las generaciones. Cualquiera punto del cristianismo, cualquiera de sus cuadros atestiguan su valia y pregonan su poder al glorioso santo de la verdad, lo justo, lo maravilloso y lo infinito. En este mismo